



CRPM CPMR

CONFÉRENCE DES RÉGIONS PÉRIPHÉRIQUES MARITIMES D'EUROPE
CONFERENCE OF PERIPHERAL MARITIME REGIONS OF EUROPE

6, rue Saint-Martin - 35700 RENNES (France)
Tél.: + 33 (0)2 99 35 40 50 - Fax: + 33 (0)2 99 35 09 19
Email: secretariat@crpm.org - Web: www.crpm.org

OCTUBRE DEL 2009

DICTAMEN DE LA CRPM

(Aprobado por la Asamblea General de la CRPM 1/2 de octubre del 2009 - Göteborg, Västra-Götaland - Suecia)

CAMBIO CLIMÁTICO

«LA ACCIÓN DE LAS REGIONES»

En el ámbito de la lucha contra el cambio climático, la CRPM, consciente de la dimensión mundial de la cuestión del cambio climático por un lado, y preocupada por preparar a sus Regiones miembros para los cambios que sobrevendrán en materia de concepción del desarrollo económico, social y territorial en Europa por otro lado, acometerá dos tipos de medidas complementarias:

1. UN PLAN DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Dicho plan de acción tiene como fin el de integrar a las Regiones en las negociaciones emprendidas por la UNFCCC y que están destinadas a dar continuidad al Protocolo de Kyoto. Esta medida se toma en el seno de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (nrg4SD), de la cual es miembro la CRPM, y se concretará con ocasión de la cumbre que se celebrará en Copenhague en diciembre del 2009. Se trata de hacerle sitio al ámbito regional en el documento de negociación que servirá de base al plan de acción a medio plazo que se adoptará en Copenhague.

El objetivo de la CRPM es que también se cuente con el ámbito regional en los dos aspectos de la lucha contra el cambio climático, el de la disminución y el de la adaptación, reconociendo siempre que la adaptación constituye un desafío importante y urgente para las Regiones miembros.

Los enfoques y las líneas de trabajo propuestos en este marco internacional tienen por objeto la aplicación de la carta de intenciones titulada «Hacia unos territorios con menores emisiones de gases de efecto invernadero y más resistentes al cambio climático» firmada por varias redes de Regiones -entre ellas la CRPM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- y cuyo propósito es implementar cotas de emisión de carbono en las Regiones del sur con las que las Regiones miembros de la CRPM han suscrito acuerdos de cooperación.

Se centran asimismo en el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre las Regiones europeas en materia de disminución y adaptación, así como en los métodos, instrumentos y datos disponibles para abordar estos dos aspectos.

Condiciones de aplicación:

Para poner en funcionamiento estas acciones, la CRPM contribuirá con su respaldo y apoyo operativo al «punto focal europeo» de la red nrg4SD, del cual asume la responsabilidad la Región de Bretagne (Francia).

La Conferencia continuará colaborando con las redes de Regiones existentes en los demás continentes, así como con las organizaciones de colectividades locales y de ciudades a fin de ofrecer un frente común en las negociaciones internacionales. Esta cooperación se asentará en el principio de un objetivo común con medidas y medios diferenciados.

En su plan de acción internacional, la CRPM se centrará prioritariamente en las zonas del mundo en las cuales sus miembros están presentes por intermediación de las Regiones Ultraperiféricas: zonas del Caribe, zona centro Atlántica y zona del océano Índico, o a través de la cooperación realizada por sus Regiones miembros (América del Sur, África, Asia).

2. UN PLAN DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

Este plan tiene como objeto aplicar las disposiciones del Libro Blanco sobre la adaptación al cambio climático publicado por la Comisión Europea. En este marco, las medidas que deberán tomarse incluyen:

- La puesta en marcha de proyectos de cooperación transnacional e interregional en el terreno del cambio climático que habrán sido identificados por la inspección en curso con el título del programa Interreg, inspección a la que contribuye la CRPM. Se tratará ante todo de promover los proyectos cuyo fin es preparar la elaboración de estrategias de adaptación para los territorios y las economías que podrían ser obligatorias a partir del 2012;
- La participación en las iniciativas lanzadas por el Libro Blanco «adaptación», en particular por lo que compete a las orientaciones comunitarias sobre la adaptación en las zonas costeras y marítimas y el grupo de pilotaje «Incidencias del cambio climático y adaptación»;
- La participación de la CRPM en los grupos de trabajo establecidos por la Comisión Europea referentes a la elaboración de indicadores de vulnerabilidad al cambio climático, la elaboración de métodos, modelos, conjuntos de datos e instrumentos de previsión, la elaboración de los datos marítimos en el marco de la iniciativa «EMODNET»;
- El objetivo de la CRPM en este marco será el de hacer que se tengan en cuenta las necesidades y las aportaciones de las Regiones con el fin de adaptar datos e informaciones a las necesidades operativas;
- Las iniciativas necesarias para que la lucha contra el cambio climático sea uno de los elementos principales de la futura política de cohesión territorial. A este respecto, la CRPM participará activamente en las reflexiones que se han llevado a cabo para proponer un nuevo modelo de desarrollo, aprovechando las lecciones extraídas de la crisis de la globalización;
- La introducción de los problemas vinculados a la lucha contra el cambio climático en el seno de las políticas comunitarias, sobre todo de la agricultura, la biodiversidad, la energía, la política pesquera común y la política marítima;
- La implantación de las propuestas planteadas en el Memorando sobre datos e indicadores adoptado en el marco del grupo de trabajo «Aquamarina»:
 - Elaboración de un cuadro de objetivos de seguimiento de los datos y de los indicadores relativos a las políticas costera y marítima;
 - Creación, en el seno de los servicios de la Comisión Europea, de una estructura organizada, encargada de garantizar la coherencia y la complementariedad de las medidas relativas a los datos y a los indicadores;
 - La introducción de disposiciones acerca de los datos y los indicadores del cambio climático en las orientaciones y reglamentos de los futuros instrumentos de cohesión.

Condiciones de aplicación:

Si tenemos en cuenta que la lucha contra el cambio climático necesita respuestas globales pero también adaptadas a las características de cada zona y, sobre todo, de cada cuenca marítima europea, la CRPM propone a sus Comisiones geográficas que organicen grupos de trabajo especializados en las cuestiones de la disminución y la adaptación.

La Secretaría General tomará a su cargo un grupo de trabajo inter-comisiones. Este grupo será el interlocutor de la Conferencia ante las instituciones comunitarias y estará encargado de elaborar las posiciones políticas de la Conferencia.

Teniendo en cuenta las fuertes interrelaciones de la lucha contra las consecuencias del cambio climático con la mayoría de las políticas comunitarias, será necesario fomentar, en el seno de la Conferencia, modalidades de trabajo innovadoras. Dichos nuevos métodos de trabajo deberán ayudar a que se rebase el enfoque sectorial. La Secretaría general planteará propuestas en este sentido.

Dada la dimensión política de la cuestión del cambio climático, se solicita al Buró Político de la CRPM que designe dos delegados para que se encarguen especialmente de las cuestiones vinculadas a dicho cambio.